



Expte. C-30-18 CONCEJAL MARIA DE LOS ANGELES CONTI BLOQUE FRENTE RENOVADOR Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre distribución de "Premios: VALE UNA PINTA", en operativo de alcoholemia del día 21 de marzo.-

VISTO:

Que el día miércoles 21 de marzo se realiza en nuestra ciudad la "Noche de las Cervecerías" en donde la Municipalidad a través de la Secretaría de Producción y la Dirección de Turismo promociona dicho circuito como foco de desarrollo para culminar con una fiesta en el mes de octubre, y

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo del evento gastronómico en base a la promoción de cervecerías locales se desarrolla los controles acordes de alcoholemia en el marco de la tarea preventiva en la seguridad vial en el contexto de la Ley N° 13.927, Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el ámbito de nuestras calles y rutas hemos sufrido accidentes innumerables en donde muchos vecinos han perdido su vida siendo uno de los desencadenantes la presencia de alcohol en los conductores.

Que la promoción de medidas de seguridad vial y responsabilidad para uno y terceros en la conducción de vehículos en las calles de nuestra ciudad es responsabilidad del gobierno local desde el momento en que se realiza la adquisición de una licencia para manejar hasta en la realización de controles por inspectores cuyo rol no solamente debe ser punitivo sino preventivo.

Que durante los controles en la tarde-noche del día miércoles 21 de marzo en el contexto de la "Noche de las Cervecerías" varios vecinos expuestos al mismo fueron sorprendidos que una vez controlados recibían como reconocimiento al tener negativo el test de alcoholemia vales para poder concurrir a determinadas cervecerías para sumarse al circuito propuesto.

Que en contraposición real con su función se estimuló al consumo a quienes en esos momentos conducían las calles de nuestra ciudad con un actuar totalmente contrapuesto y perjudicial con la promoción de un tránsito responsable, respetuoso a las normas, seguro para todos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo por el Área que corresponda realice un detalle del operativo de tránsito que se realizó en la tarde- noche del día 21 de marzo del corriente durante el evento denominado "Noche de las Cervecerías" sobre Avenida de Mayo.

ARTICULO N°2: Determinar si durante el mismo una vez realizado el test de alcoholemia se reconocía al conductor con un vale premio para consumir en alguna cervecería local.

ARTICULO N°3: Describir cuales son las medidas que desde la Dirección de Tránsito se realizan a fin estimular el NO CONSUMO DE ALCOHOL en los conductores dando cumplimiento a la Ley 13.927, y enumerar la cantidad de alcoholímetros que poseemos.

ARTICULO N°4: Los Considerando forman parte de la Comunicación.

ARTICULO N°5: De forma.

PERGAMINO, 11 de Abril de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3121 /18



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO